



001

Resolución Directoral

N° 109 -2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro,

05 ABR. 2017

VISTO:

El Informe N° 205-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UO, de fecha 04 de abril de 2017 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda"*;

Que, el artículo 6° del Manual de Operaciones de Plan COPESCO Nacional, aprobado por Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR, de fecha 25 de setiembre de 2015, establece como objetivos de la entidad, la formulación y ejecución de proyectos para el acondicionamiento de recursos turísticos. Del mismo modo en el literal c) del artículo 8°, referente a las funciones de Plan COPESCO Nacional, se encuentra la de: *"Formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar, proyectos de inversión pública a nivel nacional, conforme a la normatividad vigente"*;

Que, mediante Resoluciones Directorales N° 013 y N° 067-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fechas 19 de enero y 03 de marzo del 2017, respectivamente, se designaron a los profesionales que ejercerán el cargo de "Gerente de Proyecto a Nivel de Ejecución de Obras";

Que, el Coordinador General de Obras a través del Informe N° 060-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UO-RCA, de fecha 04 de abril de 2017, que cuenta con la conformidad de la Unidad de Ejecución de Obras otorgada con el Informe N° 205-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UO, comunica que tiene programado la ejecución de dieciséis (16) obras para el año 2017 y solicita la designación de trece (13) nuevos "Gerentes de Proyecto a nivel de Ejecución de Obras", conforme al siguiente detalle:

N°	PROYECTO Y/O COMPONENTE	UBICACIÓN	GERENTE DE PROYECTO
1	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO – SNIP 271024.	AYACUCHO	EMILIO JURADO ALARCÓN
2	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL EJE TURÍSTICO CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO.	AYACUCHO	EMILIO JURADO ALARCÓN
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA DEL CAFÉ: CHANCHAMAYO – VILLA RICA, SECTOR VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO	EMILIO JURADO ALARCÓN
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	CAJAMARCA	LUIS FORTUNATO PEREZ DESCALZI

5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS – SNIP N° 298743	AMAZONAS	LUIS FORTUNATO PEREZ DESCALZI
6	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL CIRCUITO DEL CENTRO HISTÓRICO RECORRIDO FUNDO FIERRO, PLAZA DE ARMAS Y REOLETA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA.	AREQUIPA	JORGE DA SILVA DIAZ
7	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL COLCA EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE CHIVAY – PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA.	AREQUIPA	JORGE DA SILVA DIAZ
8	CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO DEL PUERTO MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI – ASCOPE – LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JORGE DA SILVA DIAZ
9	INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA ESTACIÓN FERROCARRIL TACNA – ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA	TACNA	JORGE DA SILVA DIAZ
10	CALLES Y ACCESOS DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha - UCAYALI	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN
11	EMBARCADERO EN LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha - UCAYALI	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN
12	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA – MEDIA TENSIÓN CUARTO DE MÁQUINAS DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha - UCAYALI.	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN
13	EMBARCADERO EN LA COMUNIDAD 11 DE AGOSTO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha - UCAYALI.	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN

Que, asimismo, el Informe N° 060-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UO-RCA menciona las funciones del "Gerente de Proyecto a nivel de Ejecución de Obras", siendo las siguientes:

1. Gestionar todas las actividades que comprendan el desarrollo de la obra desde el inicio hasta su entrega final.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos físicos, financieros y humanos, que permitan finalizar con éxito el proyecto bajo su responsabilidad.
3. Gestionar el contrato de obra, supervisión y Monitoreo Arqueológico que le sea encargado conforme a la normativa vigente y el marco contractual, verificando su cumplimiento.
4. Mantener bajo control el riesgo y minimizar la incertidumbre que se puedan generar en el desarrollo de la Obra.
5. Revisar programaciones de obra y demás documentación presentada por los contratistas, emitiendo opinión o pronunciamiento cuando corresponda.
6. Efectuar seguimiento de los avances físicos reales y programados del proyecto y contratos a su cargo, velando por su cumplimiento.
7. Tramitar oportunamente los adelantos, valorizaciones y/o pagos a cuenta del proyecto y contratos a su cargo, controlando el avance físico y financiero, así como la certificación presupuestal respectiva, llevando un control sobre las retenciones, impuestos de ley, pagos y saldos por pagar, emitiendo la conformidad respectiva.
8. Emitir pronunciamiento respecto a la procedencia o no de los expedientes de adicionales, deductivos, ampliaciones de plazos de obra y otras modificaciones coordinando con las áreas correspondientes, debiendo verificar que las variaciones de monto y plazo se encuentren dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente.
9. Verificar que los informes técnicos, así como el contenido y forma de los entregables emitidos por los contratistas, la supervisión, inspección y/o especialistas encargados cumplan con los alcances de su contrato en la materia.
10. Realizar visitas a la obra y/o zona de trabajo a fin de evaluar el cumplimiento contractual del ejecutor y supervisor de obra velando por el control de calidad de la obra y contrastando avance físico con el declarado por la supervisión o inspección, debido para ello tener disponibilidad para viajar.
11. Intervenir como miembro de comités para procedimiento de selección, entrega de terrenos, recepción de obras y/o servicios, o equipos de trabajo que se le asigne; y/o participar como asesor de comités.
12. Gestionar dentro de los plazos establecidos las consultas de obra que requieran la opinión del proyectista, así como los requerimientos de información de la entidad o entidades externas que le sean encargadas.
13. Elaboración de informes técnicos relacionados a los proyectos o administración de contratos a su cargo cuando sean requeridos.
14. Participar en reuniones de coordinación y elaborar reportes e informes técnicos correspondientes cuando sean requeridos.
15. Gestionar los plazos para lograr terminar el proyecto a tiempo.
16. Planificar, dirigir, supervisar y ejecutar actividades inherentes a la Gerencia del Proyecto a cargo.





Resolución Directoral

17. Liderar, participar y Organizar equipos de trabajo inherentes a la Gerencia del Proyecto a cargo.
18. Otras funciones que le sean asignados por la Jefatura de la Unidad de Ejecución de Obras.

Que, adicionalmente, el Informe N° 060-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UO-RCA solicita que se deje sin efecto las designaciones de "Gerentes de Proyectos a Nivel de Ejecución de Obras" efectuadas mediante Resoluciones Directorales N° 013 y N° 067-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 19 de enero y 03 de marzo del 2017, respectivamente;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Ejecución de Obras a través del Informe N° 060-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UO, corresponde formalizar las nuevas designaciones de los profesionales propuestos como "Gerente de Proyecto a Nivel de Ejecución de Obras";

Que, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa, quien de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR de fecha 25 de setiembre de 2015, tiene a su cargo la organización, conducción y supervisión del Órgano Desconcentrado;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha a los nuevos "Gerente de Proyecto a Nivel de Ejecución de Obras", a los profesionales, conforme al detalle en el siguiente cuadro:

N°	PROYECTO Y/O COMPONENTE	UBICACIÓN	GERENTE DE PROYECTO
1	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO – SNIP 271024.	AYACUCHO	EMILIO JURADO ALARCÓN
2	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL EJE TURÍSTICO CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO.	AYACUCHO	EMILIO JURADO ALARCÓN
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA DEL CAFÉ: CHANCHAMAYO – VILLA RICA, SECTOR VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO	EMILIO JURADO ALARCÓN
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	CAJAMARCA	LUIS FORTUNATO PEREZ DESCALZI
5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS – SNIP N° 298743	AMAZONAS	LUIS FORTUNATO PEREZ DESCALZI

5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS – SNIP N° 298743	AMAZONAS	LUIS FORTUNATO PEREZ DESCALZI
6	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL CIRCUITO DEL CENTRO HISTÓRICO RECORRIDO FUNDO FIERRO, PLAZA DE ARMAS Y RECOLETA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA.	AREQUIPA	JORGE DA SILVA DIAZ
7	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL COLCA EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE CHIVAY – PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA.	AREQUIPA	JORGE DA SILVA DIAZ
8	CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO DEL PUERTO MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI – ASCOPE – LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JORGE DA SILVA DIAZ
9	INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA ESTACIÓN FERROCARRIL TACNA – ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA	TACNA	JORGE DA SILVA DIAZ
10	CALLES Y ACCESOS DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha - UCAYALI	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN
11	EMBARCADERO EN LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha – UCAYALI	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN
12	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA – MEDIA TENSIÓN CUARTO DE MÁQUINAS DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha – UCAYALI.	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN
13	EMBARCADERO EN LA COMUNIDAD 11 DE AGOSTO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha – UCAYALI.	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN

Que, asimismo, el Informe N° 060-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UO-RCA menciona las funciones del "Gerente de Proyecto a nivel de Ejecución de Obras", siendo las siguientes:

1. Gestionar todas las actividades que comprendan el desarrollo de la obra desde el inicio hasta su entrega final.
2. Planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos físicos, financieros y humanos, que permitan finalizar con éxito el proyecto bajo su responsabilidad.
3. Gestionar el contrato de obra, supervisión y Monitoreo Arqueológico que le sea encargado conforme a la normativa vigente y el marco contractual, verificando su cumplimiento.
4. Mantener bajo control el riesgo y minimizar la incertidumbre que se puedan generar en el desarrollo de la Obra.
5. Revisar programaciones de obra y demás documentación presentada por los contratistas, emitiendo opinión o pronunciamiento cuando corresponda.
6. Efectuar seguimiento de los avances físicos reales y programados del proyecto y contratos a su cargo, velando por su cumplimiento.
7. Tramitar oportunamente los adelantos, valorizaciones y/o pagos a cuenta del proyecto y contratos a su cargo, controlando el avance físico y financiero, así como la certificación presupuestal respectiva, llevando un control sobre las retenciones, impuestos de ley, pagos y saldos por pagar, emitiendo la conformidad respectiva.
8. Emitir pronunciamiento respecto a la procedencia o no de los expedientes de adicionales, deductivos, ampliaciones de plazos de obra y otras modificaciones coordinando con las áreas correspondientes, debiendo verificar que las variaciones de monto y plazo se encuentren dentro de los límites establecidos por la normatividad vigente.
9. Verificar que los informes técnicos, así como el contenido y forma de los entregables emitidos por los contratistas, la supervisión, inspección y/o especialistas encargados cumplan con los alcances de su contrato en la materia.
10. Realizar visitas a la obra y/o zona de trabajo a fin de evaluar el cumplimiento contractual del ejecutor y supervisor de obra velando por el control de calidad de la obra y contrastando avance físico con el declarado por la supervisión o inspección, debido para ello tener disponibilidad para viajar.
11. Intervenir como miembro de comités para procedimiento de selección, entrega de terrenos, recepción de obras y/o servicios, o equipos de trabajo que se le asigne; y/o participar como asesor de comités.
12. Gestionar dentro de los plazos establecidos las consultas de obra que requieran la opinión del proyectista, así como los requerimientos de información de la entidad o entidades externas que le sean encargadas.
13. Elaboración de informes técnicos relacionados a los proyectos o administración de contratos a su cargo cuando sean requeridos.
14. Participar en reuniones de coordinación y elaborar reportes e informes técnicos correspondientes cuando sean requeridos.
15. Gestionar los plazos para lograr terminar el proyecto a tiempo.
16. Planificar, dirigir, supervisar y ejecutar actividades inherentes a la Gerencia del Proyecto a cargo.





Resolución Directoral

17. Liderar, participar y Organizar equipos de trabajo inherentes a la Gerencia del Proyecto a cargo.
18. Otras funciones que le sean asignados por la Jefatura de la Unidad de Ejecución de Obras.

Que, adicionalmente, el Informe N° 060-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UO-RCA solicita que se deje sin efecto las designaciones de "Gerentes de Proyectos a Nivel de Ejecución de Obras" efectuadas mediante Resoluciones Directorales N° 013 y N° 067-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 19 de enero y 03 de marzo del 2017, respectivamente;

Que, estando a lo solicitado por la Unidad de Ejecución de Obras a través del Informe N° 060-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-UO, corresponde formalizar las nuevas designaciones de los profesionales propuestos como "Gerente de Proyecto a Nivel de Ejecución de Obras";

Que, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa, quien de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° del Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR de fecha 25 de setiembre de 2015, tiene a su cargo la organización, conducción y supervisión del Órgano Desconcentrado;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; y en mérito a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 328-2016-MINCETUR/DM que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha a los nuevos "Gerente de Proyecto a Nivel de Ejecución de Obras", a los profesionales, conforme al detalle en el siguiente cuadro:

N°	PROYECTO Y/O COMPONENTE	UBICACIÓN	GERENTE DE PROYECTO
1	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL PUEBLO DE QUINUA, DISTRITO DE QUINUA, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO – SNIP 271024.	AYACUCHO	EMILIO JURADO ALARCÓN
2	MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL EJE TURÍSTICO CULTURAL DEL CENTRO HISTÓRICO DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO.	AYACUCHO	EMILIO JURADO ALARCÓN
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA DEL CAFÉ: CHANCHAMAYO – VILLA RICA, SECTOR VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.	PASCO	EMILIO JURADO ALARCÓN
4	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL COMPLEJO TURÍSTICO BAÑOS DEL INCA, DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	CAJAMARCA	LUIS FORTUNATO PEREZ DESCALZI
5	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA PLAZA MAYOR DE CHACHAPOYAS Y LA PLAZUELA INDEPENDENCIA DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, REGIÓN AMAZONAS – SNIP N° 298743	AMAZONAS	LUIS FORTUNATO PEREZ DESCALZI



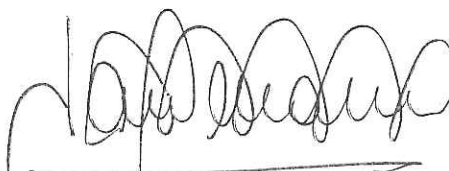
6	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL CIRCUITO DEL CENTRO HISTÓRICO RECORRIDO FUNDO FIERRO, PLAZA DE ARMAS Y RECOLETA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGIÓN AREQUIPA.	AREQUIPA	JORGE DA SILVA DIAZ
7	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA RUTA TURÍSTICA DEL VALLE DEL COLCA EN EL CASCO URBANO DE LA LOCALIDAD DE CHIVAY - PROVINCIA DE CAYLLOMA, REGIÓN AREQUIPA.	AREQUIPA	JORGE DA SILVA DIAZ
8	CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN TURÍSTICO DEL PUERTO MALABRIGO, DISTRITO DE RAZURI - ASCOPE - LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JORGE DA SILVA DIAZ
9	INSTALACIÓN, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DE LA ESTACIÓN FERROCARRIL TACNA - ARICA, EN EL SECTOR MUSEO FERROVIARIO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA	TACNA	JORGE DA SILVA DIAZ
10	CALLES Y ACCESOS DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha - UCAYALI	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN
11	EMBARCADERO EN LA COMUNIDAD SAN FRANCISCO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha - UCAYALI	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN
12	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA - MEDIA TENSIÓN CUARTO DE MÁQUINAS DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha - UCAYALI.	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN
13	EMBARCADERO EN LA COMUNIDAD 11 DE AGOSTO DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO LAGUNA YARINACocha - UCAYALI.	UCAYALI	JULIO CESAR PRADO SANTIN

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las designaciones efectuadas mediante Resoluciones Directorales N° 013 y N° 067-2017-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 19 de enero y 03 de marzo del 2017, respectivamente.

Artículo 3°.- Los profesionales designados como "Gerente de Proyecto a Nivel de Ejecución de Obras" deberán cumplir con las funciones descritas en el quinto considerando de la presente Resolución; asimismo, serán responsables de realizar la gestión integral de la obra, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a los profesionales designados como nuevos "Gerente de Proyecto a Nivel de Ejecución de Obras", Ing. César Miguel Juscamayta, a la Unidad de Estudios, Proyectos y Supervisión y a la Unidad de Administración, para los fines que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JOSE ERNESTO VIDAL FERNANDEZ
 Director Ejecutivo
 Plan COPESCO Nacional
 MINCETUR

